



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

1419 / 2016 / DEC

Número de resolución: 1487/2016
Fecha de resolución: 21/11/2016

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1100/15 de 23 de junio, y 1183 de 3 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **24 de NOVIEMBRE de 2016 a las 11'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (17.11.16).
- 2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local número uno de 265,66 m2, en la planta baja del Ayuntamiento. (Expte. LIQ 59/16 CAN 14).
- 4º. RECURSOS HUMANOS. Rectificación error material acuerdo JGL de 27.10.2016 sobre prácticas formativas GIPE 2016.
- 5º. RECURSOS HUMANOS. Reconocimiento de servicios previos en régimen de contratación laboral.
- 6º. RECURSOS HUMANOS. Provisión temporal a un puesto de trabajo de agente de policía local en comisión de servicios.
- 7º. RECURSOS HUMANOS. Autorización y disposición del gasto retributivo con cargo al Presupuesto de 2016

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

- 8º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

A) Obras mayores:

1. Vivienda unifamiliar entre medianeras compuesta de planta baja y primera con un total de 152'41 m2 útiles. (Expte. OM-39/16)

B) Obras menores:

CSV* 10706572522743036101

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

1. Línea aérea de baja tensión para alimentación vivienda unifamiliar existente. (Expte. MR- 419/16)
 2. Reforma de vallado frontal existente resultando un vallado compuesto de muro de bloque de 1'80 m. de altura. (Expte. MR-427/16)
 - C) Licencias de segregación:
 1. Rectificación error material de licencia de segregación concedida mediante acuerdo JGL de 29.9.16. (Expte. MF-7/16)
 - 9º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias de apertura:
 - A) PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA:
 1. Restaurante. (Expte. 122/2016C)
 - B) PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL:
 1. Escuela de danza. (Expte. 95/2014C)
 2. Almacén de productos alimenticios. (Expte. 220/2014C)
 - 10º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Protección Legalidad Urbanística:
 1. Imposición primera multa coercitiva por incumplimiento orden de demolición en Pda. Raspeig, D-6. (Expte. PLU 14/13).
 2. Imposición segunda multa coercitiva por incumplimiento orden de demolición en Pda. Boqueres, polígono 7, parcela 137. (Expte. PLU 4/14).
 3. Imposición segunda multa coercitiva por incumplimiento orden de demolición en Camí de la Sendera, C-106 (parcela 9 polígono 15). (Expte. PLU 78/09).
 4. Imposición cuarta multa coercitiva por incumplimiento orden de demolición en Pda. Torregroses, A-65/1. (Expte. PLU 11/11).
 - 11º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Ordenes de ejecución:
 1. Por motivos de salubridad en c/ Aliaga, 5. (Expte. OE 47/16).
 2. Por motivos de salubridad en Pda. Boqueres, polígono 7, parcela 136. (Expte. OE 51/16).
 3. Por motivos de salubridad en Camí de la Fernandina, 26. (Expte. OE 52/16).
 - 12º. INFRAESTRUCTURAS. Licencias obras menores en vía pública:
 1. Tendido red sobre viario público (1 m.). (Expte. MR-382/16)
 2. Tendido red sobre viario público (1,50 m.). (Expte. MR-408/16)
 - 13º. INFRAESTRUCTURAS. Devolución de fianzas depositadas para responder de posibles desperfectos en la vía pública por obras.
 - 14º. INFRAESTRUCTURAS. Aprobación del proyecto de "Obras de reparación de terraplén en apoyo de tobogán en zona verde Noroeste" y adjudicación contrato menor. (Expte. CM-6/16).
- SERVICIOS AL CIUDADANO**
- 15º. SANIDAD. Licencias Municipales por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:
(Exptes. 59/16, 60/16, 61/16, 62/16, 63/16, 64/16, 65/16)
 - 16º. SANIDAD. Resolución expediente sancionador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano: Imposición de multas:
 1. Expte. 52/16-M
 2. Expte. 54/16-M
 3. Expte. 150/15-S
 - 17º. Despacho extraordinario

CSV* 10706572522743036101

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

18º. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí, la Secretaria

Sant Vicent del Raspeig, 21 de Noviembre de 2016
EL ALCALDE PRESIDENTE

Jesus J. Villar Notario

LA SECRETARIA

Olga Pino Diez

CSV* 10706572522743036101

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).